DENUNCIA PLAN DE PAGO. SE IMPONGAN LAS COSTAS.

Señor Juez Federal:

MARIA VALERIA DEMONTE BECKER, Abogada, apoderada de la actora, en los autos caratulados “AFIP C/ URUNET SRL-EJECUCIÓN FISCAL” n° FPA 2812/2023, B.D. 517504/23, que tramitan ante el Juzgado a su cargo a V.S. digo:

I.-Que vengo por el presente a poner en conocimiento de S.S. que en fecha previa a la intimación de pago, y con posterioridad al inicio de demanda el 13/043/2023 el demandado suscribió plan de pagos RG. 5321 AFIP.-

II.-Que atento al estado de autos, y lo determinado en el art. 92 de la Ley 11.683 t.o. en 1.998 y su modificaciones que establece: “…Los pagos efectuados después de iniciado el juicio, los pagos mal imputados o no comunicados por el contribuyente o responsable en la forma que establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS no serán hábiles para fundar excepción. Acreditados los mismos en autos, procederá su archivo o reducción del monto demandado con costas a los ejecutados… LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS establecerá, con carácter general, las pautas a adoptar para practicar la estimación de honorarios administrativa siguiendo los parámetros establecidos en la ley de aranceles para abogados y procuradores…”, corresponde se impongan las costas a la ejecutada atento a la regularización del juicio con posterioridad al inicio de demanda.

III.-PETITORIO: Por lo expuesto a S.S. solicito:

1.-Se tenga presente lo expuesto y se impongan las costas tal cual lo solicito en el punto II.

SERÁ JUSTICIA.

DEMONTE BECKER Maria Valeria

Firmado digitalmente por DEMONTE BECKER Maria Valeria
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27208130833, c=AR, cn=DEMONTE BECKER Maria Valeria
Fecha: 2023.06.07 11:08:51 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VALERIA DEMONTE BECKER
Date: 2023.06.07 11:10:43 ART